

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

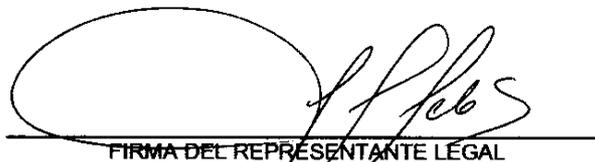
Guayaquil lunes 22 octubre 2012

KAYSER NEIRA ALEJANDRO XAVIER ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía INEFIL, INDUSTRIA ECUATORIANA DE FILTROS S.A. , con Expediente Número 107472 y RUC 0992238046001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: KAYSER NEIRA ALEJANDRO XAVIER
Identificación 0912982642



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 6021135045001
RAZÓN SOCIAL: INEFT, INDUSTRIA ECUATORIANA DE FILTROS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
TIPO DE CONTRIBUYENTE: LTDA
VENIMOS A REGISTRAR: CANTÓN: PASTAZA PROVINCIA: PASTAZA
CORREO: CANTÓN: TAMBORA PROVINCIA: GUAYAS
TEL. RESPONSABLE: JUAN CARLOS TEL. CONSTITUCIÓN: 08/11/2017
REG. PATRONAL: A. D. 2001 TIPO DE ASIGNACIÓN: 01/11/2011

CIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE PAPEL, CARTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS
DOMICILIO TEMPORARIO:
CALLE: ...
CANTÓN: ... PROVINCIA: ...

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:
ANEXOS, UNIDADES Y DETALLE PARA LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
TIPO DE RELACION DEPENDENCIA:
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE



ESTABLECIMIENTO DE REGISTRO: ABIERTO
REGIÓN: GUAYAS



Narlin Andrea Arauz Arce
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CALIFORNIA
LITORAL SUR




UBICACIÓN: ...

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



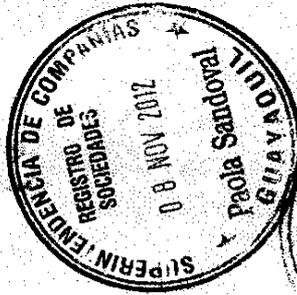
NÚMERO RUC: 080218046201
 RAZÓN SOCIAL: INEFTL INDUSTRIA ECUATORIANA DE FILTROS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO	ESTADO	AGENCIA	UBICACIÓN	FEB. IMPORTE	IMPORTE
00000000000000000000					

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS REGISTRADAS: 2011 Y 2012
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS REGISTRADAS: 2013 Y 2014



Narlin Andrea Arauz Arce
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA CALIFORNIA
 LITORAL SUR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Guayaquil, 12 Abril del 2012



Señor
ALEJANDRO XAVIER KAYSER VILLACRESES
Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INEFIL INDUSTRIA ECUATORIANA DE FILTROS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Como presidente de la compañía, usted no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la compañía, sino únicamente en los casos en que reemplace al Gerente General de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo octavo de los estatutos.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 23 de Enero del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de marzo del 2002.

Muy atentamente,

LEIDY MORENO RIVERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE, de la Compañía **INEFIL INDUSTRIA ECUATORIANA DE FILTROS S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía 0905458584.

ALEJANDRO XAVIER KAYSER VILLACRESES
PRESIDENTE

Guayaquil, 12 Abril del 2012

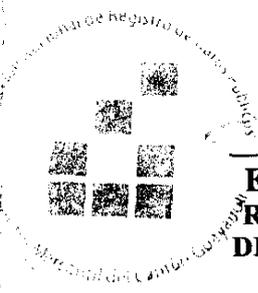
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.558
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INEFIL INDUSTRIA ECUATORIANA DE FILTROS S.A.**, a favor de **ALEJANDRO XAVIER KAYSER VILLACRESES**, de fojas **39.558 a 39.559**, Registro Mercantil número **6.928**.

ORDEN: 20558



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$8.00

REVISADO POR: *RS*

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to Art. 18 de la ley notarial doy fé que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mí.
En fojas: útil (es)
Guayaquil, a:

06 NOV 2012



Ab. Mario Baquerizo González



218838

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento, un Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte la señora **GLADYS ANTONIETA ALCOSER**, a quien en adelante se denominara simplemente como **LA ARRENDADORA** y por otra parte el señor ingeniero **ALEJANDRO XAVIER KAYSER NEIRA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE FILTROS INEFIL S.A.** a quien para efectos de este contrato se denominara simplemente " **LA ARRENDATARIA**". Las partes consienten en suscribir el presente Contrato de Arrendamiento que se otorga al tenor de las siguientes clausulas y declaraciones:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- A) La señora María Luisa Alcoser Pilahuano es propietaria del bien inmueble ubicado en Mapasingue Este, Avenida Segunda y calle tercera, signado anteriormente como solar T-F de la manzana 6, actualmente solar 1 de la manzana 98; con los siguientes linderos: Por el norte: avenida segunda con 20 metros; por el sur: solar 16 (antes solar 2-F) con 20 metros, por el este: solar 2 (antes solar 3-F) con 40 metros; y por el oeste: la calle tercera con 40 metros. B) La señora María Luisa Alcoser Pilahuano autoriza a su hija Gladys Antonieta Alcoser, dar en arrendamiento el bien inmueble de su propiedad, según consta la carta de autorización del departamento de inquilinato del Municipio de Guayaquil, de fecha Mayo 16 del año 2007.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la señora **GLADYS ANTONIETA ALCOSER**, da en arrendamiento el bien inmueble, descrito en la cláusula primera; y la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE FILTROS INEFIL S.A.**, legalmente representada por el señor ingeniero **ALEJANDRO XAVIER KAYSER NEIRA**, en su calidad de Gerente General, acepta bajo los términos y condiciones del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA.- PRECIO.- El precio del arrendamiento será de la siguiente manera:

- En el primer año de arrendamiento se cancelará anticipadamente el valor del canon anual, esto es, la cantidad de OCHO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 8,000.00), pagaderos a la suscripción del presente contrato.



- En el segundo y tercer año de arrendamiento se cancelará NOVECIENTOS DOLARES (US\$ 900.00) MENSUALES.
- En el cuarto y quinto año de arrendamiento se pagará MIL DOLARES (US\$1,000.00) MENSUALES.



CLAUSULA CUARTA.- PLAZO.- El plazo para la vigencia del presente contrato es de 5 AÑOS, contados a partir de la suscripción del mismo y con opción a renovación, mediando 90 días de anticipación al cumplimiento del mismo.

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- 1) El arrendatario no podrá subarrendar o ceder a ningún título los derechos que por este contrato le corresponde sin existir la declaración expresa y escrita del Arrendador. 2) El Arrendatario no podrá otro destino que no sea el estipulado en este contrato. 3) Las mejoras que el Arrendatario hiciere requieren de autorización previa del Arrendador, en este caso, quedarán en beneficio del propietario.



CLAUSULA SEXTA.- RECEPCIÓN.- El Arrendatario declara recibir el bien inmueble en buen estado y a su entera satisfacción, comprometiéndose a devolverlo en las mismas condiciones que lo reciba.

CLAUSULA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Las acciones que se derive del presente contrato, deberán ventilarse conforme a la ley en juicio verbal sumario ante los jueces de lo civil de la ciudad de Guayaquil.

Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de todas las cláusulas y declaraciones que anteceden y para constancia firman el presente contrato en tres ejemplares del mismo efecto legal en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Mayo de 2008.

El Arrendador

[Handwritten signature of Gladys Antonieta Alcoser]

Sra. Gladys Antonieta Alcoser
C.I. 090542962-7

En la ciudad de Guayaquil, Ecuador, con fecha
en el día veintiseis de mayo del 2008 **27 MAY. 2008**
Bajo el Nº **2499**

[Handwritten signature]
Abg. Pedro ...
...

El Arrendatario

[Handwritten signature of Alejandro Kayser Neira]

Ing. Alejandro Kayser Neira
INDUSTRIA ECUATORIANA DE
FILTROS INEFIL S.A.
GERENTE GENERAL



La copia que antecede es fiel compulsa de la copia que me fue presentada en 02 fojas utiles y que luego devolvi al interesado, en fé de ello confiero la presente
Guayaquil, a: 06 NOV 2012

Ah. Mario Baquerizo González:
NOTARIO PUBLICO TERCERO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Baquerizo González", written over a horizontal line.

